CÓDIGO: MA-GC-F-012

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	**03**			
Contrato No.:	**No. LP-003-2023**				
Nombre del supervisor:	**ANA LUISA MONTES PAREDES**				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	**UNIÓN TEMPORAL MAMONAL ALEMAR 2023**				
No. de identificación del contratista:	NIT. No 901.695.848-9				
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.				
Plazo:	El plazo para la ejecución del Contrato será de 100 días del calendario escolar del año 2023 o hasta agotar los recursos del presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):					
Número de Registro Presupuestal (R.P.):					
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	10-04-2023	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**		
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	100 días del calendario escolar del año 2023 o hasta agotar los recursos del presupuesto				
Prorroga No. 1					
Prorroga No. 2					
Prorroga No. 3					

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	**Aseguradora**	No. de póliza	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1070000491201	27/03/2023	22/01/2024

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

Cumplimiento:	ASEGURADORA SOLIDARIA	1070000491201	27/03/2023	22/01/2024
Anticipo:				
Pago anticipado:				

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:				
Salarios y prestaciones:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1070000491201	27/03/2023	22/09/2026
Responsabilidad civil extracontractual:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1070000597201	27/03/2023	22/09/2023
Otros:				

Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$8.5000.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor total del contrato:		$8.5000.000.000
Porcentaje del anticipo:	%	$
Porcentaje del pago anticipado:	%	$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$3.004.131.928
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$5.495.868.072
Valor a pagar en el presente informe:		$1.697.540.175
Nota crédito (-):		$
No. factura o cuenta de cobro:		**No. UTMA-4**

II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, se pueden verificar en la plataforma SECOP II, contrato **No LP-003-2023** sí mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

ANA LUISA MONTES PAREDES, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista cumplió con la prestación del servicio de transporte escolar de acuerdo el objeto del contrato conforme, como se detalla al informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales cargado en la plataforma SECOP II, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente al tercer pago, mes de junio de 2023.

Se firma en Barranquilla, el día 14 de agosto de 2023.

ANA LUISA MONTES PAREDES
Supervisor

C.C. No.45.582.261.
Profesional Universitario--Oficina Cobertura Educativa-SED
Dependencia: Secretaria Distrital de Educación
Correo electrónico: ana.montes@sedbarranquilla.edu.co

Proyectado por: Ana Luis Montes Paredes/Profesional Universitario-Oficina Cobertura Educativa-SED
Revisado: Ramón Lascano . Asesor Externo
Kely sierra morales – Asesora Externa

INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONTRATO N° LP-003-2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y LA UNIÓN TEMPORAL MAMONAL ALEMAR 2023

1. Información Contractual:

<table>
<tr><th colspan="2">DATOS DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Contratante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL MAMONAL ALEMAR 2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objeto Contractual: Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.</td></tr>
<tr><td>Fecha de Iniciación: 10 de Abril de 2023.</td><td>Fecha de Terminación: El plazo para la ejecución del Contrato será de 100 días del calendario escolar del año 2023 o hasta agotar los recursos del presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR INICIAL CONTRATO:$8.500.000.000
VALOR ADICIÓN : 0
VALOR TOTAL CONTRATO :$8.500.000.000</td></tr>
<tr><th colspan="2">DATOS DEL INFORME</th></tr>
<tr><td colspan="2">Período del informe: 01 al 23 de Junio de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones:</td></tr>
</table>

1.2. Información Financiera del Contrato:

Descripción	Valor
Valor del Contrato	$8.500.000.000
Adición 1	0
Valor Total del Contrato	**$8.500.000.000**
Valor Ejecutado	$5.495.868.072
Valor del Periodo Facturado en presente informe	$1.697.540.175
Valor por Ejecutar	$3.004.121.928

CUADRO DE CANTIDAD DE ESTUDIANTES ATENDIDOS

CUADRO ESTUDIANTES TRANSPORTADOS MES JUNIO DE 2023

No	I E D	RUTAS	Nº EST	SEMANA 1		SEMANA 2					SEMANA 3				SEMANA 4				TOTAL
				JUE-01	VIER-02	LUN-05	MART-06	MIER-07	JUE-08	VIER-09	MART-13	MIER-14	JUE-15	VIER-16	MART-20	MIER-21	JUE-22	VIER-23	
1	CODEBA	22	735	698	708	710	685	662	678	673	704	704	713	700	704	688	673	0	9.700
2	PESTALOZZI	11	382	381	366	379	402	400	268	413	412	415	410	403	405	409	370	342	5.775
3	SALVADOR ENTREGAS	6	140	140	140	140	140	140	0	140	141	141	141	141	141	0	0	0	1.545
4	SALVADOR SUAREZ SUAREZ	13	387	380	385	380	375	384	380	350	365	370	380	385	301	339	298	295	5.367
5	JAVIER SANCHEZ	12	500	499	494	495	409	462	466	499	477	500	250	500	493	500	497	497	7.038
6	LA LIBERTAD	24	840	815	821	828	851	865	862	0	840	798	741	740	412	789	780	0	10.142
7	CONCENTRACION CEVILLAR	16	560	545	550	545	542	555	487	528	549	551	552	554	550	550	541	541	8.140
8	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	2	70	66	65	61	67	62	61	62	61	60	65	59	62	66	64	62	943
9	CARLOS MEISEL	18	687	627	590	620	565	623	605	605	620	626	627	610	578	580	535	0	8.411
10	SANTA BERNARDITA	14	407	386	380	380	0	399	401	380	377	395	399	380	380	396	393	380	5.426
11	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	6	220	200	205	210	208	217	218	215	213	206	218	205	206	213	200	190	3.124
12	IEDHUCA	4	140	121	90	135	110	140	111	130	138	140	140	130	130	132	130	120	1.897
13	MARIA CANO	10	400	390	377	388	381	381	385	385	390	387	385	389	380	332	381	381	5.712
14	IED MEIRA DEL MAR	5	177	177	177	175	155	175	136	174	176	176	171	170	176	177	175	0	2.390
15	IED SIMON BOLIVAR	5	154	150	148	152	140	0	150	145	147	153	152	151	150	150	150	135	2.073
16	IED SARIT ARTETA	6	180	175	177	174	175	175	177	175	176	175	176	177	176	176	175	140	2.599
17	IED CIVICO 7 DE ABRIL	6	110	104	102	105	107	102	73	100	107	106	108	104	103	103	94	0	1.418
18	IED MADRES CATOLICAS	2	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	IED EL VALLE	2	65	64	61	62	63	63	58	65	63	65	65	30	0	63	63	55	840
20	IED LA CONCEPCION	10	508	470	400	474	457	350	350	365	305	305	250	215	215	60	35	0	4.251
21	NACIONAL DE COMERCIO	196	182	180	182	181	179	174	177	180	182	182	178	177	175	180	171	169	2.667
22	CRUZADA SOCIAL	3	95	94	95	93	92	95	94	91	92	93	94	76	93	93	92	88	1.375
23	IED BRISAS DEL RIO	4	265	231	211	208	0	218	203	157	190	230	167	194	192	196	40	0	2.437
24	IED LA SALLE	6	240	168	191	181	169	175	112	183	160	156	158	162	0	161	160	135	2.271
25	IED LA ESMERALDA	10	442	220	227	213	213	213	213	213	298	299	298	298	214	214	214		3.347
26	IED ISAAC NEWTON	18	470	401	395	407	305	398	230	376	376	433	426	372	399	407	400	380	5.705
27	IED LA UNION	6	97	97	97	95	75	96	94	96	96	97	97	96	97	97	96	94	1.420
28	CAMILO TORRES	5	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	0	2.800
29	IED MAYOR DE BARRANQUILLA	10	350	257	261	270	0	265	258	261	275	270	258	263	257	265	255	0	3.415
30	DENIS HERRERA	14	813	813	805	810	813	803	798	813	803	810	813	813	811	795	0	0	10.500
31	CARRIZAL	17	470	0	425	395	436	430	425	352	400	431	428	372	417	471	427	338	5.747
TOTALES			10364	9049	9325	9466	8314	9222	8670	8326	9333	9474	9060	9066	8417	8802	7609	4342	128.475
																		VR. ESTUDIANTE	$ 13.213
																		TOTAL A FACTURAR	$ 1.697.540.175

2. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se relaciona la trazabilidad del contrato durante su ejecución.

- 10 de abril de 2023, se inicia la prestación de servicio de transporte escolar, se suscribe acta de inicio.
- El 13 de julio de 2023, el operador presenta el informe de gestión y la documentación correspondiente a la facturación del mes de **abri**l de 2023, tales como entregables, certificaciones de servicio, parafiscales, entre otros, la cual fue cargada al drive dispuesto para tales fines.
- El 04 de agosto se recibe la factura y el pago de los impuestos respectivos.
- 14 de agosto de 2023, se revisa y aprueba el informe de gestión presentado por el contratista, junto con la documentación correspondiente para la presentación del pago del mes de abril.
- El 13 de julio de 2023, el operador presenta el informe de gestión y la documentación correspondiente a la facturación del mes de **mayo** de 2023, tales como entregables, certificaciones de servicio, parafiscales, entre otros, la cual fue cargada al drive dispuesto para tales fines.
- El 04 de agosto se recibe la factura.
- 14 de agosto de 2023, se revisa y aprueba el informe de gestión presentado por el contratista, junto con la documentación correspondiente para la presentación del pago del mes de mayo.
- El 13 de julio de 2023, el operador presenta el informe de gestión y la documentación correspondiente a la facturación del mes de **junio** de 2023, tales como entregables, certificaciones de servicio, parafiscales, entre otros, la cual fue cargada al drive dispuesto para tales fines.
- 14 de agosto de 2023, se revisa y aprueba el informe de gestión presentado por el contratista, junto con la documentación correspondiente para la presentación del pago del mes de **junio**.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Entrega certificación de parafiscales firmada por el revisor, aporta además las planillas de pago. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XZ6oJLPd5Spvdp0c3ztY1BGSyBV9Gou3

2. Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital.	Para el periodo del 01 al 23 de junio de 2023, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, con las siguientes situaciones presentadas: Para este periodo de junio, la Secretaría General del Distrito de Barranquilla, continuó con el proceso de incumplimiento, se realizaron audiencias los días 2, 5 y 13 de junio de 2023. En ellas se declara el incumplimiento por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAMONAL ALEMAR 2023, integrada por la EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL S.A.S., identificada con número de identificación tributaria 800.113.955-6, con un porcentaje de participación en la estructura plural del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) y la EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR S.A.S., identificada con número de identificación tributaria 800.022.403-1, con un porcentaje de participación en la estructura plural del CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%), de las obligaciones contractuales contenidas en el numeral 5 de la Cláusula Primera del contrato de prestación de servicios No.LP-003-2023, de conformidad con las razones expuestas en este acto administrativa. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1-VGC4QKJlV2xfqh2KEKe_sHcOEw5cY2u Durante los días escolares del mes de junio, el operador transportó 8.565 en promedio diarios, con un cumplimiento del 82.64% que corresponde a 23 días del calendario escolar, respecto a la cantidad de 10.364 estudiantes autorizados para transportar, para dicho periodo el contratista no activó todas las rutas en algunas instituciones educativas. Como también estaba pendiente que las instituciones caracterizaran a todos los estudiantes que deben ser transportados. Las cantidades de estudiantes transportados, por el periodo del 01 al 23 de junio de 2023, fueron debidamente certificadas por cada institución educativa focalizada dentro de la estrategia de transporte escolar.

	Durante este periodo se presentaron novedades como incumplimiento de horarios, sobrecupo, lo cual fue informado al operador para que tomara los correctivos y mejorara la prestación del servicio. Se anexan actas de reunión y formato de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar durante el mes de junio de 2023. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XitwacJ7Kg0orzWE_KjlbuZ0GgtYXRol
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista se compromete a asumir los gastos y riesgos derivados del contrato, para ello suscribió pólizas de cumplimiento que respaldan la ejecución del contrato. Póliza de cumplimiento No. 1070000491201 y de Responsabilidad Civil No. 107000059720, debidamente cargadas y aprobadas en la plataforma Secop II.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Para el periodo del 17 al 31 de julio de 2023, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, con un cumplimiento del 82.64% respecto a la cantidad de estudiantes autorizados para transportar. Se presentaron novedades como incumplimiento de horarios, sobrecupo, lo cual fue informado al operador para que tomara los correctivos y mejorara la prestación del servicio.
5. Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan.	La empresa Unión Temporal Transporte Mamonal Alemar 2023, prestó el servicio de transporte escolar, con novedades que afectaron la calidad del servicio prestado, como incumplimiento de horarios y sobrecupo.
6. Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad a lo dispuesto por Ley 2033 de 2020, Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 903 de 2004, el Decreto 1079 de 2015, derogado parcialmente por el Decreto 1369 de 2022, demás decretos que adiciona, sustituyen y modifican parcialmente, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015 y decreto 478 de 2021, salvo que por razones	Cumplió con las disposiciones legales vigentes que regulan el servicio de transporte especial.

de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	
7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos, e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carnet o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	El contratista cumplió con el correcto funcionamiento de los vehículos que usó para la prestación del servicio, lo cual se verificó en campo. Aportó a la supervisión los listados de conductores y monitoras activas en la prestación del servicio, quienes portaban distintivos. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nmIkcGW7WAYItJtwLh-bwK9i8XvsCXEg/edit#gid=1857251886
8. Asignar un (1) puesto a cada estudiante.	Para este periodo, el contratista cumplió con esta obligación, pero presentó novedades de sobrecupo, lo cual fue evidenciado e informado al operador para que tomara lo correctivos.
9. Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante de la ruta.	Para este periodo, el contratista cumplió con esta obligación, pero presentó novedades de sobrecupo, lo cual fue evidenciado e informado al operador para que tomara lo correctivos.
10. Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas, horarios y paraderos por parte del conductor.	Para el periodo mes de mayo de 2023, se presentaron novedades de incumplimiento en los horarios, reportadas por las IED y evidenciado en visitas, las cuales fueron informadas al operador para la toma de las medidas correctivas.
11. Garantizar la protección de los estudiantes, los vehículos de transporte escolar mediante un sistema de comunicación bidireccional.	En el desarrollo de las rutas, las monitoras mantuvieron comunicación con el supervisor de las rutas asignado por el contratista y éste a su vez con los conductores, instituciones educativas y padres de familias, al igual que con el supervisor por parte de la Secretaría de Educación.
12. Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista constituyó las pólizas exigidas, expedidas por Seguros del Estado, Póliza de cumplimiento No. 1070000491201 y de Responsabilidad Civil No. 107000059720, cargadas en la plataforma Secop II, debidamente aprobadas.

13. Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el Decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021 o en las normas que lo adicionen o modifiquen.	Cumplió de conformidad con la normativa.
14. Realizar informes de ejecución del contrato a solicitud de la Secretaría de Educación Distrital por parte del supervisor del contrato.	El contratista presentó el informe de gestión correspondiente al periodo de ejecución del 10 al 30 de abril de 2023, presentó la facturación del servicio, certificaciones del servicio y demás documentación requerida. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1-pjQ5PaopzaBn4UxLT57pcbxgc9HI4fx
15. Disponer de capacidad para reemplazar, en caso de avería, cualquier vehículo de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	El contratista resolvió los inconvenientes presentados con los vehículos y demás inconvenientes propios de la operación.
16. Disponer de un espacio para identificar, durante la prestación del servicio, con la imagen institucional del Distrito de Barranquilla, la ruta y la institución educativa a la cual se presta el servicio.	Cumplió de conformidad.
17. Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por Secretaría de Movilidad, previa comunicación del supervisor del programa.	No aplica para este periodo.
18. El contratista deberá presentar el certificado de control técnico de los vehículos para la vigencia del contrato, sus renovaciones y actualizaciones y con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	Cumplió de conformidad. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ekkH1dwY7DSQJiqfothi8176hFZHigT9
19. Estar dispuestos a las actividades y controles que tiene previstos la Secretaría de Movilidad para cada uno de los buses que hacen parte del programa de transporte escolar.	No aplica para este periodo.
20. Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	No aplica para este periodo.
21. Presentar al supervisor del contrato el listado de buses oficiales que se utilizarán en la prestación del	Cumplió de conformidad.

servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lmeuQj7nPqdq1lS_fkSNdwbMHQc6rVfA
22. Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte.	Aportó a la supervisión los listados de conductores y monitoras activas en la prestación del servicio. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nmIkcGW7WAYItJtwLh-bwK9i8XvsCXEg/edit#gid=1857251886
23. Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	Cumplió de conformidad para el periodo.
24. No usar un solo bus para hacer dos rutas del mismo colegio en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	No se reportaron novedades en ese sentido.
25. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear.	Cumplió de conformidad para el periodo.
26. Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo	El contratista de acuerdo a lo dispuesto en este numeral, aportó el listado de los vehículos. Durante los días escolares del mes de abril, desde el inicio de la operación, el operador transportó 8.565 en promedio diarios, con un cumplimiento del 82.64%, respecto a la cantidad de 10.364 estudiantes autorizados para transportar, dado que el contratista no activó todas las rutas en algunas instituciones educativas. Se continuaron por parte de la Secretaría General del Distrito, las audiencias dentro del proceso de incumplimiento del contrato en los días 2, 5 y 13 de junio de 2023. En ellas se declara el incumplimiento por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAMONAL ALEMAR 2023 Presentó el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el plan de capacitación. Se reportaron novedades de incumplimiento de horarios y sobrecupos, viéndose afectada la calidad en la prestación del servicio. Todo ello

	informado al operador para los ajustes y correctivos del servicio.
27. Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Cumplió de conformidad.
28. El Representante legal o el designado por el contratista debe asistir a todas las reuniones programadas por la SED, según criterio del supervisor del contrato o del profesional de permanencia y atender de forma adecuada y oportuna todos los requerimientos por parte de la oficina supervisora de la Secretaría Distrital de Educación, en relación con la ejecución contractual	No aplica para este periodo.
29. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.	No aplica para el periodo.
30. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	Cumplió de conformidad para el periodo.
31. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	El contratista presentó la información requerida dentro del contrato, así como la requerida por el supervisor para el periodo del 01 al 23 de junio de 2023. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1N9eYTAVxRof7xNAQUrsNaBwbyDXnme4I

Dado en Barranquilla, el 14 de agosto de 2023.

ANA LUISA MONTES PAREDES
Supervisor